INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210511134440_2018_9985.pdf		1	2 - 2
3	þÿConcertaciÿýn_2018-Biosaludables.pdf	1998190_20210511_134426.pdf	3	3 - 5
4	Concertacion_2017-Biosaludable-Presupuesto.pdf	1998193_20210511_134431.pdf	1	6 - 6
5	MEMORIA ALCALDIA 22.pdf	2000665_20210511_134433.pdf	1	7 - 7
6	PROV. ALCALDIA 22.pdf	2000667_20210511_134434.pdf	1	8 - 8
7	INFORME INTERV 22.pdf	2000669_20210511_134435.pdf	2	9 - 10
8	Cert. gen 20-24.pdf	2021282_20210511_134437.pdf	4	11 - 14
9	MC G.I 22.2018.pdf	2021435_20210511_134439.pdf	1	15 - 15
10	MPI G.I 22.pdf	2021437_20210511_134439.pdf	1	16 - 16

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/9985

TIPO: MODIFICACIN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-05-2021 13:44:26)

ASUNTO: G.I 22/2018 SUBV. DIPUT .PROG. ANUAL DE CONCERTACIN Y EMPLEO INSTALACIN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL REA RECREATIVA DE LA LAGUNA DE ZAR POR IMPORTE DE 30.000,00 EUROS.

Resguardo del documento: Concertacin_2018-Biosaludables.pdf

SHA256: E931DE015CB75F66C38B7259D25682C7079038D2F6C7ABC7CB2A0510364B4443

CSV: 229621CAA24450821CC6 Fecha de inserción : 07-03-2018 13:21:10

Resguardo del documento: Concertacion_2017-Biosaludable-Presupuesto.pdf

SHA256: FCD415C5C6A6A0A0F9E13FF3313EBD175336CD4FD7B80BA20B2F6109EBD5BFA0

CSV: 20D51837736405C357E7 Fecha de inserción : 07-03-2018 13:21:29

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 22.pdf

SHA256: E7F50DAAE220DD0AB6BAE084E0C86EA13BAF4C2866BDC04C8B60E30CB50A54BA

CSV: 21B22D65320DDA2820F8 Fecha de inserción : 10-09-2018 13:08:54

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 22.pdf

SHA256: C0ECCA92480C0A5EB92E50CB1D1D9CD6B8C1AC1A61212BBE9E48B7EA01DC7497

CSV: 38A1E1D42810715FDB0C Fecha de inserción : 10-09-2018 13:09:17

Resguardo del documento: INFORME INTERV 22.pdf

SHA256: 7713E2E3F69E938CF48035CECA874C68C5957933D7669FD44AD475EFCDB01296

CSV: AA409ADF1587CB43B449 Fecha de inserción : 10-09-2018 14:51:41

Resguardo del documento: Cert. gen 20-24.pdf

SHA256: D497FDCA1410AA14164E18E8BDAF9376680D007017F8874E25FDB0EC898ABF65

CSV: 3DD952165BAFA7E33C0F Fecha de inserción : 20-09-2018 08:23:50

Resguardo del documento: MC G.I 22.2018.pdf

SHA256: B74A12058B10E30A556224EE960900A712E7DA033F9783037AFA5B665FC08EE9

Resguardo del documento: MPI G.I 22.pdf

SHA256: 697AA48222B7B594EA21AE50A61B967AEE6C97C3BC72D4CF4C6909F2D6B59369

PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACION Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Ejercicio 2018

Ámbito competencial (5): MEDIO AMBIENTE. 40. Parques y jardines. Gasto Capital.

DENOMINACION DEL PROYECTO

Proyecto de instalación de un parque biosaludable en el área recreativa de la laguna de Zóñar

FORMA DE EJECUCION:

La ejecución del proyecto se llevará a cabo por el propio ayuntamiento mediante la contratación de una empresa especializada.

PERSONA DE CONTACTO:

El proyecto depende de la Delegación de Infraestructuras, a cargo del Concejal Delegado Jesús Encabo Muela.

La tramitación se realiza por Francisco Cabezas Pérez, Técnico de Desarrollo Económico y Turismo (Telf: 957660000; email: fomento@aguilardelafrontera.es.

FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:

El inicio está previsto para el día 1 de julio de 2018, y la finalización el día 31 de diciembre de 2018. La duración total del proyecto es de seis meses.

PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN

El presupuesto asciende a un total de treinta mil euros (30.000,00 €).

RECURSO QUE SE PROPONE:

Los denominados "**Parques biosaludables**" se definen como espacios verdes ubicados en las ciudades, compuestos por diferentes equipos de gimnasia, que permiten mantener la forma física y prevenir o tratar diferentes dolencias o lesiones concretas.

Son reconocidos como escenarios idóneos para el desarrollo de actividades de recreación y esparcimiento al aire libre y como espacios que generan hábitos que favorecen la salud y el bienestar físico y mental. Se propone la instalación de un parque biosaludable en el área rcereativa de la Laguna de Zóñar.

Código seguro de verificación (CSV):
2296 21CA A244 5082 1CC6
(22)9621CAA24450821CC6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2018
pie_firma_conto_dipu_01

La Reserva Natural Laguna de los Zóñar forma parte del complejo de humedales del sur de la provincia de Córdoba, junto con las lagunas permanentes de Rincón y Amarga, y las estacionales de Los Jarales, Tíscar y Salobral. Todas ellas ha sido protegidas por su importancia en la invernada y nidificación de aves acuáticas.
Situada al sur de la población de Puente Genil, en Aguilar de la Frontera, la Laguna de Zóñar es la mayor de los seis humedales que conforman el interesante conjunto, y constituye la zona húmeda más importante de aguas permanentes de la provincia en cuanto a profundidad se refiere, condiciones que la convierten en el único lago de Andalucía.
En su entorno nos encontramos con el área recreativa, la cual, se trata de una zona de esparcimiento y ocio responsable de 5 hectáreas aproximadamente de extensión, para los visitantes.

Está equipado con sombrillas, mesas, bancos y barbacoas, además de fuentes de agua potable para pasar un día agradable en las cercanías de la laguna de Zóñar.
Por ello y por reclamo turístico, se quiere potenciar esta zona, siendo un reclamo por toda la ciudadanía. Realizando trabajos de mejora en los aparcamientos, creación de caminos accesibles para personas con discapacidad, instalación de mesas accesibles para tod@s, y la ejecución de un circuito biosaludable que facilite la práctica de deporte en la zona recreativa. Así mismo como la construcción de un parque multiaventura infantil que contará con 500 metros para el disfrute de los más pequeños.
Este parque se realiza con la intención de promocionar turísticamente y acercar a las familias el área recreativa, dinamizando los espacios naturales en donde se situará un parque multiaventura destinado para niños de entre 2 y 14 años.
Un lugar de ocio, diversión, naturaleza y deporte, donde pasar una agradable jornada en compañía de familiares, amigos, compañeros de clase o trabajo.
Compuesto principalmente por tirolina, tobogán, juegos de equilibrio, columpios, rocródromo,.....

OBJETIVOS:

- Cubrir una necesidad social.
- Generar un espacio atractivo dentro del área recreativa de Zóñar para los/as niños/as
- Completar la oferta de actividades en un área recreativa cercana a un espacio de gran interés medioambiental

Código seguro de verificación (CSV):
2296 21CA A244 5082 1CC6
(22)9621CAA24450821CC6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2018
pie_firma_conto_dipu_01

PRESUPUESTO

Relación de gastos de la actividad

Parque biosaludable compuesto de:
tirolina, tobogán, juegos de equilibrio, columpios, rocódromo..... 30.000,00 €

Total gastos..... 30.000,00 €

Relación de ingresos previstos

Subvención Excma. Diputación Provincial
(Plan Anual de Concertación y Empleo con Municipios 2018).....25.200 €

Total ingresos..... 30.000,00 €

Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
2296 21CA A244 5082 1CC6
(22)9621CAA24450821CC6
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2018
pie_firma_conto_dipu_01

PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN FINANCIERO DE LA ACTUACION PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA DE ZÓÑAR

Relación de todos los gastos de las actividades

Concepto	Importe
Adquisición de elementos para el parque biosaludable del área recreativa de la Laguna de Zoñar	30.000,00 €
Total Gastos proyecto previstos	30.000,00 €

Detalle de los ingresos o subvenciones previstas para la financiación del proyecto

Procedencia de ingresos o subvención	Importe
Excma. Diputación Provincial (Plan anual de concertación y empleo con los municipios. Ejercicio 2018	30.000,00 €
Total ingresos previstos	30.000,00 €

Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente

La Alcaldesa

Fdo.M.ª José Ayuso Escobar

Código seguro de verificación (CSV):
20D5 1837 7364 05C3 57E7
(20)D51837736405C357E7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/3/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1710	625.01	PARQUE BIOSALUDABLE AREA RECREATIVA LAGUNA ZOÑAR	**30.000,00**
		Suma la generación de crédito	**30.000,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.71	DE LA DIPT, PCE 2018- PARQUE BIOSALUDABLE AREA RECREATIVA LAGUNA ZOÑAR	**30.000,00**
	Suman los ingresos que generan el crédito	**30.000,00**

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
21B2 2D65 320D DA28 20F8
(21)B22D65320DDA2820F8
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 10/9/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 22/2018**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
38A1 E1D4 2810 715F DB0C
38A1E1D42810715FDB0C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 10/9/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 22/2018
GEX 9985

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 10/09/2018 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiendo como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir una resolución del Pleno de la Excma. Diputación de Córdoba del día 20 de Junio de 2018, por el que concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **30.000,00 euros para el "Programa Anual de Concertación y Empleo 2018-"INSTALACIÓN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA DE ZÓÑAR" se**gún el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN
Solicitud PCE18.05.0061 INSTALACIÓN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL ÁREA RECREATIVA DE LA LAGUNA DE ZÓÑAR	**30.000,00**
TOTAL	**30.000,00**

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº

Código seguro de verificación (CSV):
AA40 9ADF 1587 CB43 B449
AA409ADF1587CB43B449
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/9/2018
pie_firma_conto_dipu_01

635/2015

QUINTO.- En cuanto al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.
Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 6 (gastos) y 7 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. **En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no es necesario el análisis de la Regla de Gasto puesto que se trata de un gasto financiado con fondos finalistas procedentes de** l**a Diputación Provincial de Córdoba.**

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1710	625.01	PARQUE BIOSALUDABLE AREA RECREATIVA LAGUNA ZOÑAR	**30.000,00**
		TOTAL	**30.000,00**

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.71	DE LA DIPT, PCE 2018 PARQUE BIOSALUDABLE AREA RECREATIVA LAGUNA ZOÑAR	**30.000,00**
	Suman los ingresos que generan el crédito	**30.000,00**

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
AA40 9ADF 1587 CB43 B449
AA409ADF1587CB43B449
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/9/2018
pie_firma_conto_dipu_01

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1

Joaquín Alonso Varo, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Certifico: *Que por La Junta de Gobierno Local por Delegación según Decreto de Alcaldía 635/2015, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2018, se acordó lo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, dice como sigue:*

"2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS 20, 21, 22, 23 Y 24/2018.

20/2018 (GEX 9770/2018).

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 20/2018** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3370	226.12	PROGRAMA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	3.183,52
		TOTAL	**3.183,52**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46133	DE LA DIPUT, SUBV. PROG. ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE 2018	3.183,52
	Suman los ingresos que generan el crédito	**3.183,52**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

21/2018 (GEX 9928/2018).

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Código seguro de verificación (CSV):
3DD9 5216 5BAF A7E3 3C0F
3DD952165BAFA7E33C0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/9/2018
VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 20/9/2018
pie_firma_certo_dipu_01

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 21/2018** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3420	226.10	PROGRAMA DEPORTIVO MUNICIPAL "TODOS SOMOS DEPORTE"	4.901,00
		TOTAL	**4.901,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
461.60	DE LA DIPUTACIÓN, SUBV. ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018	4.901,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**4.901,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

22/2018 (GEX 9985/2018).

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 22/2018** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1710	625.01	PARQUE BIOSALUDABLE ÁREA RECREATIVA LAGUNA ZÓÑAR	30.000,00
		TOTAL	**30.000,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.71	DE LA DIPT, PCE 2018- PARQUE BIOSALUDABLE ÁREA RECREATIVA LAGUNA ZÓÑAR	30.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**30.000,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):
3DD9 5216 5BAF A7E3 3C0F
3DD952165BAFA7E33C0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/9/2018
VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 20/9/2018
pie_firma_certo_dipu_01

23/2018 (GEX 10069/2018).

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 23/2018** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
3300	226.13	FESTIVAL DE FOLCLORE	4.200,00
3300	226.21	PCE 2018- PROY DE PROM. CULTURAL (FORTIFICACIONES)	4.700,00
		TOTAL	**8.900,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.71	DE LA DIPT, PCE 2018- PARQUE BIOSALUDABLE ÁREA RECREATIVA LAGUNA ZÓÑAR	30.000,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**30.000,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal.

24/2018 (GEX 10079/2018).

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 24/2018** con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1720	13103	PCE 2018- RET. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	3.632,35
1720	16003	PCE 2018- S. SOCIAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1.467,65
		TOTAL	**5.100,00**

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):
3DD9 5216 5BAF A7E3 3C0F
3DD952165BAFA7E33C0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/9/2018
VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 20/9/2018
pie_firma_certo_dipu_01

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46117	DE LA DIPUT. SUBV. PCE 2018- MEDIO AMBIENTE	5.100,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	**5.100,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal".

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, por orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
3DD9 5216 5BAF A7E3 3C0F
3DD952165BAFA7E33C0F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/9/2018
VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 20/9/2018
pie_firma_certo_dipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060 — Signo 0	Número de Operación **22018010549**
	MC	Número de Registro **2018/020773**
		Número de Expediente **2 - G.I 22.2018**
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos	Número de Referencia **2018012655**
		Número de Aplicaciones **1**
		Departamento
		Financiación **2 - Mayores Ingresos.**

Aplicación

Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1710	**62501**	**PARQUE BIOSALUDABLE AREA RECREATIVA LAGUNA ZOÑAR**

Importe Aplicación (A) **30.000,00 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

treinta mil euros

IMPORTE TOTAL (A) **30.000,00 Euros**

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) **30.000,00 Euros**

Texto

G.I 22/2018 GEX 9985/2018 JUNTA DE GOB. LOCAL 13.09

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Nº Asiento 15387
Fecha 20-09-2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020 / Signo 0	Número de Operación **12018005716**
	MPI	Número de Registro **2018/020774**
		Número de Expediente **2 - G.I 22.2018**
PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Referencia **2018012657**
		Número de Aplicaciones **1**
		Departamento

Aplicación

Orgánica	Económica	Descripción
	76171	**DE LA DIPT, PCE 2018 PARQUE BIOS. ÁREA RECREAT. LAGUNA ZOÑA**

Importe Aplicación (A) **30.000,00 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

treinta mil euros

IMPORTE TOTAL (A) **30.000,00 Euros**

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) **30.000,00 Euros**

Texto

G.I 22/2018 GEX 9985/2018 JUNTA DE GOB. LOCAL 13.09

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Nº Asiento 15388
Fecha 20-09-2018